



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación...

DECLARA:

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional establezca con urgencia, en atención al "Estado de Emergencia Hídrica" declarada a través del Decreto 482/2021 y determinada por el término de CIENTO OCHENTA (180) días corridos en aquellos sectores del territorio abarcado por la región de la Cuenca del río Paraná, que afecta a las Provincias de Formosa, Chaco, Corrientes, Santa Fe, Entre Ríos, Misiones y Buenos Aires, sobre las márgenes de los ríos Paraná, Paraguay e Iguazú, la instrumentación de una moratoria impositiva nacional para la producción y explotación del sector durante el año 2021.

Autora: Gisela Scaglia.



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

Fundamentos

Presidente:

El río Paraná está atravesando por una bajante histórica que está ocasionando una situación crítica en todos los territorios que abarca y que afecta a las provincias de Formosa, Chaco, Corrientes, Santa Fe, Entre Ríos, Misiones y Buenos Aires.

Según el Instituto Nacional del Agua (INA), el nivel del río Paraná se encuentra en 0,20 metros en el puerto de Rosario, el peor registro desde 1944. Y comparado a esta misma fecha en 2020 el nivel del río estaba en un metro y en 2019, a 4,49 metros.

Es el propio Estado Nacional quien reconoce la crisis cuando en los fundamentos del Decreto 482/2021 indica *"...Que la bajante extraordinaria de los ríos mencionados presenta eventuales afectaciones sobre el abastecimiento del agua potable, la navegación y las operaciones de puerto, la generación de energía hidroeléctrica y las actividades económicas vinculadas a la explotación de la Cuenca Hídrica conformada por los ríos Paraná, Paraguay e Iguazú. Que el ESTADO NACIONAL, a través de la coordinación de distintos organismos, lleva adelante un monitoreo permanente que permite analizar posibles escenarios a corto y mediano plazo ante esta situación problemática, dando las alertas correspondientes para gestionar los riesgos y mitigar sus posibles consecuencias...."*

Las Cooperativas que se dedican a la pesca artesanal en la zona crítica están solicitando a través de diversos medios, que el Estado los asista a fin de que por un lado puedan hacer frente a este tiempo de bajante pero también, por otro lado, que dicha crisis no ocasione la desaparición de la actividad.

Es una obligación del Estado sostener las pequeñas economías que se generaron a la vera del Río Paraná y al ecosistema que afecta en tanto estamos hablando de múltiples comunidades y sectores industriales y comerciales completos los que se ven afectados y con riesgo serio de verse comprometidos de manera radical y con efectos potencialmente definitivos.

Importa además, tener en cuenta que estamos ante procesos hídricos que están siendo monitoreados y que, aún cuando son problemas más profundos que los esperados, son previstos por los especialistas y ya llevan varios años con lo cual no puede aducirse una novedad o imprevisión completa al respecto.



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

Corresponde entonces, que el Estado instrumente bajo una óptica de riesgo y mitigación de estas situaciones planes de contención, seguridad y acompañamiento cuando no, reconversión si fuera necesario, de actividades o sectores que pudieran ser afectados de modo directo y con perjuicios no reparables.

Por todo esto, corresponde que el Estado actúe con urgencia con todas las herramientas a su disposición para mitigar las afectaciones, que en esta época, son concurrentes como son la pandemia por el Coronavirus y la bajante en la cuenca del Río Paraná, Paraguay e Iguazú, que culmina en la cuenca del Plata. Ambas situaciones de emergencia que consecuentemente afectan a un número sumamente importante de argentinos.

Por los expuesto, es que solicito a mis pares tengan a bien acompañarme con la aprobación del presente proyecto.

Autora: Gisela Scaglia.